COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Señores
ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
Nit: 901.353.945-8
RAUL RINCON FRANCO
Representante legal de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
CC N° 1.121.824.179 de Villavicencio
CL 13 # 37 - 53 BL 20 103 CONJ PALMETO
Correo: gerencia@roboticaydomotica.com
Teléfono: 3124567017
Ciudad

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta N° 229 de fecha 01 de Septiembre de 2026, presentada para el proceso de selección de mínima cuantía No. 262 COGFM DIADF 2026.

Respetado señor:

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía N. 262 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "...REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (Molinetes – Arco Detector – Garret Individual – Maquinas Rayos X) UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES", a la empresa ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S. NIT. 901.353.945 – 8 Representada por: RAUL RINCON FRANCO, C.C. 1.121.824.179, hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00) MDA CORRIENTE IVA Incluido según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios y especificaciones técnicas ofertados.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

2. VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, distribuidos así:

CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN A CUARTO NIVEL	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (Molinetes – Arco Detector – Garret Individual – Maquinas Rayos X) UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES"	10	**60.000.000**

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el contratista seleccionado, según oferta del 24 de Agosto de 2026 presentada a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2.2

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	CANTIDAD DE SISTEMAS	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTROL ACCESOS (TORNIQUETE BIDIRECCIONAL Y TIPO BANDERA)				
1	26 paneles de control de Acceso REF; INBIO260PRO BOX 52 lector de tarjetas 13.56 Mhz Mifare classic green label REF PROID10BM 22 Torniquete Bidireccional incluye fuente con la controladora REF;TS2000 PRO 4 torniquete tipo bandera incluye fuente con la controladora REF;SBT1022S Servicios de Mantenimiento Preventivo Se refiere al conjunto de actividades orientadas a preservar la vida útil de los equipos e instalaciones involucradas para lograr un correcto funcionamiento de cada uno de los elementos, módulos y equipos que conforman los Sistemas. Comprende básicamente actividades de: •Inspección visual, limpieza interna y externa de los dispositivos en cada uno los sistemas implementados, mediante sopladora y limpiador electrónico. •Verificación del correcto funcionamiento del software en los equipos y actualización de versión siempre y cuando el fabricante respectivo permita efectuar esta labor sin costo adicional y no se requiera cambio de hardware. •Revisión de los voltajes de operación de equipos y dispositivos. •Verificación del correcto funcionamiento de los equipos. •Efectuar los respaldos de las aplicaciones y bases de datos. •Revisión de rutinas de programación. •Ajuste de tornillería en borneros de unidades, elementos o dispositivos que lo requieran. •Calibración de Equipos. •Inspección visual y revisión de conexiones eléctricas y cableado •Pruebas técnicas de operación •Diligenciamiento de los protocolos de inspección •Entrega de informe(s) según sea pactado, con los resultados de las inspecciones y pruebas realizadas, desviaciones del sistema, recomendaciones y acciones correctivas a tomar en caso de que se requieran. El plan de mantenimiento en general abarca el mantenimiento de: Controladoras •Limpieza general de polvo y de partículas. •Limpieza de las tarjetas •Ajuste del cableado de los puertos de datos y eléctricos. •Prueba de alimentación de la batería •Revisión y medición de los puertos de comunicación •Verificación del correcto funcionamiento de los módulos de control. Molinetes •Limpieza general •Ajuste de la tornillería a su respectiva platina. •Medición y validación de la fijación del Solenoide, energización y tiempo de apertura. •Prueba de funcionamiento verificando que se haga la liberación del Solenoide. Lectoras •Limpieza general •Ajuste de tornillería y soportes. •Verificación de funcionamiento Software de Control •Borrar Comando de Dispositivos. •Limpiar el Regedit. •Backup de Software. •Limpieza de Archivos Basura. •Configuración de Operatividad del sistema •Comprobación de comunicación de Controladoras •Comprobación de Accesos de operatividad de ingresos y salidas verificación de funcionamiento.	3	1	SISTEMA
1.0	**BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA CONTROL ACCESOS (TORNIQUETES)** Bolsa de Repuestos (Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para el Sistema de Control Accesos del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación:			
1.1	Acceso Green Label / 2 Puertas / 3000 Huellas / 30 000 Tarjetas Suministro e Instalación. Control De Acceso; Panel De Control de	1		UNIDAD

	Función Adms Push Incluida. Incluye Gabinete y Fuente de Alimentación Ref.; hnbio260Pro Box		
1.2	Suministro Instalación. Lectoras De Tarjetas; L13.56 Mhz Mifare Classic Green Label Ref., Proid10Bm	1	UNIDAD
1.3	Suministro e Instalación. Bloqueo De Brazo Dentro Del Núcleo Ref; TSA52	1	UNIDAD
1.4	Suministro e Instalación. Brazo Para Torniquete Zk / Acero inoxidable Ref., TSA20	1	UNIDAD
1.5	Suministro e Instalación. Fuente Torniquete De Brazo Fijo Ref., SA04 TSA18	1	UNIDAD
1.6	Suministro e Instalación. Resorte De Tensión Para Solenoide	1	UNIDAD
1.7	Suministro e Instalación. Solenoide De Desbloqueo En Torniquete Zk Ref. TSA19	1	UNIDAD
1.8	Suministro Ref.; TSA18 m Instalación. Solenoide Para Torniquete ZK	1	UNIDAD
1.9	Suministro E Instalación. Tarjeta Principal De Control Para Torniquete De La Línea Pro Ref., TSA03 0	1	UNIDAD
1.10	Barrera Abatible una Línea De Acceso Brazo Vidrio 110/220Vac Con Lectoras y Controladora Ref., SBT2000S-AB	1	UNIDAD
1.11	Instalación o Reinstalación del Software De Control De Acceso	1	UNIDAD
1.12	Suministro Instalación, controladora REF;SBT1022S	1	UNIDAD
1.13	Vidrio de cristal templado y certificado incoloro, pulido y perforado	1	UNIDAD
1.14	Soldadura especial para molinetes	1	UNIDAD

DETECTOR DE METALES (ARCO DETECTOR)			
DECRIPCION	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	**CANTIDAD DE MAQUINAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**

2	Garrett PD 6500i - Arco detector metales Comprobación de detección Pasar objetos metálicos de diferentes tamaños para verificar que el equipo detecta correctamente. Usar una pieza de prueba estándar (según la configuración recomendada). Revisión de zonas de detección Confirmar que todas las zonas del arco detectan metales de manera uniforme. Ajustar la sensibilidad si es necesario. Verificación de alarmas Revisar el correcto funcionamiento de luces y sonidos de alerta. Confirmar que los conteos de personas y alarmas son precisos. Inspección de configuración Revisar los parámetros de sensibilidad y discriminación en el menú de configuración. Comparar con los valores recomendados según el entorno de seguridad. Calibración y actualización de software Calibración Ajustar la sensibilidad y discriminación de metales para reducir falsas alarmas. Usar los procedimientos recomendados en el manual del fabricante. Actualización de firmware (si aplica) Revisar si hay actualizaciones disponibles en la página oficial de Garrett. Instalar actualizaciones para mejorar rendimiento y seguridad.	2	3	Unidad
2.1	**BOLSA DE REPUESTOS DETECTORES METALES (ARCO DETECTOR)**			
2.1.1	Description Panel A – B PD 6500i	1		UNIDAD
2.1.2	Panel Cap Label Sheet	1		UNIDAD
2.1.3	Floor Mount Kit Boof Panel	1		UNIDAD

2.1.4	Power Cord Euro Plug Power Cord 110V	1	UNIDAD
2.1.5	Power cord w/NEMA LS-15P	1	UNIDAD
2.1.6	Power Supply Module with vents Extrusion Lens Gray Extrusion (Viny) Datection Unit PD 6500	1	UNIDAD

DETECTOR DE METALES (Garret SuperWand)

	DECRIPCION	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	CANTIDAD DE MAQUINAS	UNIDAD DE MEDIDA
3	**DETECTOR DE METALES DE MANO** Herramienta de detección manual primaria o secundaria para identificar la presencia de objetos metálicos en un área específica de una persona Revisar la Batería Retirar la batería y comprobar que los terminales no estén sulfatados. Probar con una batería nueva y de buena calidad. Limpieza Interna y Externa Limpiar la carcasa y la empuñadura con un paño seco o ligeramente húmedo. No utilizar solventes agresivos. Revisar el compartimento de la batería y eliminar residuos de polvo o suciedad. Prueba de Funcionamiento Pasar diferentes tipos de metales (pequeños y grandes) y verificar que el detector responde correctamente. Si la detección es débil o nula, puede requerir calibración o reparación. Verificar Interferencias Alejarse de fuentes de interferencia como motores eléctricos, antenas de radio o estructuras metálicas grandes. Probar el detector en otro entorno.	1	5	Unidad
2.3	**BOLSA DE REPUESTOS DETECTORES METALES** Bolsa de Repuestos (Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para los detectores Garret Superwand del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación:			
2.3.1	Suministro de baterías	1		UNIDAD

3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE RAYOS X**			
	DECRIPCION	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS**	**CANTIDAD DE MAQUINAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**

3	Mantenimiento preventivo a los equipos de rayos x tanto electrónicos como mecánicos inspeccionar todos y cada uno de los elementos que integran el equipo a verificar, así: Mantenimiento, ajuste, calibración y limpieza general de elementos tanto exterior, como de tarjetas electrónicas, limpieza general de elementos mecánicos tanto Interior como exterior, revisión de fuentes y sistemas de regulación de energía UPS, revisión y mantenimientos de cableados, reajustes de calibración de sensibilidad de detección de los diferentes elementos que lo requieran, pruebas generales de respuesta y funcionamiento, pruebas finales efectuadas por el encargado o supervisor de los equipos de RX. Mantenimiento a bandas, UPS, monitor y teclado, revisión de motores; revisión y mantenimiento de baterías de la UPS. • ajustar los rieles de cortinas emplomadas en ambos extremos, • adecuar puntos de sujeción de protecciones de plomo y chasis, • ajuste de simetría, nivelado y alineación física de línea detectora para equipo de inspección por rayos (incluye medidas de radiación y pruebas de dosis de radiación externa)	3	06	UNIDAD
3.0	**BOLSA DE RESPUESTOS EQUIPOS DE RAYOS X** Bolsa de Repuestos (Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las máquinas de rayos X del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación:			
3.1	GENERADOR LINEA MILITAR 6046HI- RAY 10 V80	1		UNIDAD
3.2	FUENTE XRC-HI-REG10,1 (HI-RAY 10 GENERATORS ONLY)	1		UNIDAD
3.3	HITRAX-II ELECTR. MEDIA BAY;2,2G;H2XB3	1		UNIDAD
3.4	DRUMMOTOR 50HZ 1X230V/PE;6040I/6040SI	1		UNIDAD
3.5	CONVEYOR BELT;HS 6040I/6046SI;L=04145 E	1		UNIDAD
3.6	UPS 3 KVA SOPORTE DE ESTACION DE TRABAJO	1		UNIDAD
3.7	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA HITRAX-II 120 VOLTIOS FASE 1 TENSION 4%	1		UNIDAD
3.8	REPUESTO TARJETAS PI	1		UNIDAD
3.9	FUENTE 24 V AC	1		UNIDAD
3.10	PI BOARD 3.5 V2.1	1		UNIDAD
3.11	DETECTOR LM12S-1.0 XADA	1		UNIDAD
3.	DISCO DURO PARA HITRAX-II ELECTR. MEDIA BAY;2,2G;H2XB3	1		UNIDAD

12			
3.13	REPARACION HITRAX-II ELECTR. MEDIA BAY;2,2G;H2XB3	1	UNIDAD
3.14	RELAY 24 VDC; DILEM 4-G ;4S	1	UNIDAD
3.15	RELAY CONTACTS FOR RELAY 34432513	1	UNIDAD
3.16	CAPACITOR 6MF/400V; C87/1	1	UNIDAD
3.16	TECLADO PARA RAYOS X	1	UNIDAD
3.17	MONITORES DE 27" ENTRADA HDMI Y VGA CON SUS PERIFERICOS Y/O ACCESORIOS	1	UNIDAD
3.18	ROLLO CORTINA PLOMO	1	UNIDAD
3.19	INSTALACIÓN DE ROLLO CORTINA PLOMO	1	UNIDAD

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INTERVENIR

De acuerdo con la modalidad de selección.

1. **Sistema de Control Accesos**

El requerimiento es para tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato para el Sistema de Control Accesos, con número de serial

EQUIPOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA

CAN	DESCRIPCION	SERIAL
12	Control de Acceso; PANEL DE CONTROL DE ACCESO GREEN LABEL / 2 PUERTAS / 3000 HUELLAS / 30 000 TARJETAS / FUNCION ADMS PUSH INCLUIDA / INCLUYE GABINETE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN / 3 AÑOS DE GARANTIA REF; INBIO260PRO BOX.	AJYX191460004 / 116 / 003 / 057 / 066 / 133 / 065 / 072 / 054 / 074 / 077 / 059 / 105 / 027.
28	Lectoras de Tarjetas; LECTOR DE TARJETAS 13.56 MHZ MIFARE CLASSIC GREEN LABEL REF; PROID10BM.	71549190102 / 71549190078 / 71549330028 / 71549190130 / 71549020117 / 71549190082 / 71549020070 / 71549020084 / 71549190139 / 71549190131 / 71549190055 / 71549020073 / 71549020115 / 71549190083 / 71549330044 / 71549020054 / 71549190098 / 71549020072 / 71549020068 / 71549020120 / 71549020108 / 71549190127 / 71549190145 / 71549190051 /

EQUIPOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE GUARDIA MODULOS DE INGRESO

CAN	DESCRIPCION	SERIAL
10	Control de Acceso; PANEL DE CONTROL DE ACCESO GREEN LABEL / 2 PUERTAS / 3000 HUELLAS / 30 000 TARJETAS / FUNCION ADMS PUSH INCLUIDA / INCLUYE GABINETE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN / 3 AÑOS DE GARANTIA REF; INBIO260PRO BOX.	AJYX190260215/069/076/064/085/049/031/030/047/001
24	Lectoras de Tarjetas; LECTOR DE TARJETAS 13.56 MHZ MIFARE CLASSIC GREEN LABEL REF; PROID10BM.	71548370158 / 71548370154 / 71548440081 / 71548370158/ 71548440084 / 71548370013 / 71548440095 / 71548370152 / 71548370155 / 71548370050 / 71548370157 / 71548370161/ 71548370024 / 71548370017 / 71548440085 / 71548370040 / 71548370153 / 715483700046 / 71548370038 / 71548440090 / 71548370030 / 71748370015 / 71548370027 / 71548440086

2. Arco Detector

El requerimiento es para dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato para el Arco detector de metales, con número de numero de inventario:

- 8004020000000000000139342
- 8004020000000000000139343
- 8004020000000000000166762

1.1 detectores manuales Garrett SuperWand

El requerimiento es para dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato para el Arco detector de metales, con número de numero de inventario:

- 8004020000000000000033172
- 8004020000000000000166766
- 8004020000000000000166763
- 8004020000000000000166764
- 8004020000000000000166765

2. Maquinas Rayos X

Cabe resaltar que el requerimiento es para tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato para los seis (6) Equipos Rayos X, con número de inventario COGFM así:

- (8004)02000000000033381
- (8004)02000000000082671
- (8004)02000000000082670
- (8004)02000000000108506
- (8004)02000000000108503
- (8004)02000000000066641

OTRAS ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Se presentará al Supervisor del contrato, un informe técnico con las novedades presentadas y/o correcciones que se hayan realizado en el mantenimiento de los equipos, en caso de presentarse un problema se deberá especificar un tiempo de solución de la novedad presentada.
Si en el desarrollo de cualquiera de los mantenimientos, se daña alguna pieza o por el cambio de esta o se dañe el equipo, el contratista asume la responsabilidad y reemplazará y cambiara el equipo o la parte averiada, por una de igual marca, nueva sin costo adicional, con iguales o superiores características funcionales, para asegurar este cumplimiento, estas actividades se realizarán con el acompañamiento de personal de la entidad que tenga conocimiento en la solución.
Si una vez realizado el mantenimiento, alguno de los equipos del sistema de equipos de rayos X, presenta fallas durante la ejecución del contrato, es responsabilidad del contratista la reparación y de arreglo de este.
se debe garantizar que todos los repuestos y/o elementos requeridos para solucionar cualquier incidente que se presente con los equipos de rayos X, deberán ser nuevos, orígínales, y no re manufacturados, de fabricación, comercialización o distribución autorizada por SMITHS DETECTION marca de la máquina exisitente.

La visita de mantenimiento se debe efectuar según programación acordada entre el contratista y el supervisor de contrato, expuestos en el cronograma de actividades que se suscribirá y aprobará, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
Deberá contar con un medio de comunicación (teléfono celular) el equipo de trabajo del contratista y el Centro de Monitoreo del Grupo de Seguridad.
Durante el plazo de ejecución, debe contar con disponibilidad en sitio 12X5 NBD (Next Business Day) por necesidad o requerimiento específico, siempre que dicho requerimiento esté relacionado directamente con el inventario de equipos de los sistemas del objeto contractual.
El contratista deberá contar con toda la herramienta, elementos y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
El contratista deberá garantizar que el personal asignado para el presente contrato cuenta con las normas de seguridad industrial y será responsabilidad exclusiva del contratista en cualquier situación de Riesgo y salud en el trabajo que se presente.
El contratista se comprometerá con el Comando General de las FF.MM., una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato la información requerida del personal que adelantará los trabajos en las instalaciones, con el fin de llenar el respectivo estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca el COGFM. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del COGFM una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente en el evento en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador que no cuente con autorización de ingreso a las instalaciones del Comando General este será a cargo y por cuenta del contratista quien deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con tres (03) días de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad, Así mismo, entregará y tendrá en cuenta lo siguiente: • Hacer firmar promesa de reserva a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio en el presente contrato. • Todos y cada uno de los empleados del contratista deberá entregar al Grupo de Seguridad para la realización del estudio de seguridad la siguiente documentación, sin costo alguno para el COGFM: • Copia cedula de ciudadanía. • Antecedentes de procuraduría, fiscalía, policía nacional y certificado judicial no mayor a treinta (30) días. • Seguridad social y ARL
REQUISITOS AMBIENTALES
El contratista debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como aceite industrial usado, material impregnado de grasas y otras sustancias químicas, toxicas o radioactivas.
En la Ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los cuales se anexarán en el informe de supervisión: 1. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato. 2. Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato. 3. Los repuestos que se cambien deberán contar con certificado de disposición final. 4. Lista de verificación del transportista. 5. Copia del manifiesto de recolección, transporte. 6. Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos. 7. Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. 8. Visto bueno del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastre, para verificar el cumplimiento de los documentos entregados por el contratista.
El Contratista debe garantizar que los envases y embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables, los cuales deben contar con sello ambiental de los envases y embalajes
El contratista debe presentar Registros de calibración que se utilizaran para el proceso de mantenimiento, emitido por una entidad certificada por la ONAC, este certificado de calibración, el cual no puede superar un año de vigencia, de lo contrario el documento no será válido.

Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que deberá ser entregada al supervisor del contrato.

Los mantenimientos se deberán realizar bajo todos los protocolos de Bioseguridad contemplados por el gobierno nacional o las normas que se promulguen dentro de las instalaciones del COGFM.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE VERIFICACIÓN PRECONTRACTUAL / CONTRACTUAL
Generación de residuos sólidos.	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se deberá constituir un documento por parte del contratista y debe ser verificado por el supervisor designado para tal efecto, donde se establezca los mantenimientos y procedimientos a ejecutar.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual, cuando se inicien los mantenimientos.
Generación de residuos peligrosos.	Afectación del suelo y recursos hídricos.	El contratista debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los Residuos peligrosos generados durante el servicio (en caso de que hayan generado), con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valoración o disposición final de dichos residuos. El manejo de los residuos peligrosos y el transporte de estos debe cumplir con lo establecido en el Titulo 6: Residuos peligrosos, Capitulo 1, del decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos.
Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo y agua	En caso de ser generados residuos peligrosos. El contratista deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador de residuos peligrosos para esto entregará, plan de contingencia y una lista de verificación de cumplimiento del transportista.	1. Plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental. 2. Lista de verificación de cumplimiento del transportista según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.6.1.3.1 literal e y Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.7.8.2.1. quien debe cumplir con los siguientes aspectos: a) Nombre empresa recolectora de respel a) Nombre del conductor b) Cedula del conductor c) ARL conductor d) Placa del vehículo e) Qué tipo de vehículo es: vactor, furgón, camión u otro. f) El carro cuenta con certificado de gases, escriba el número y fecha de vencimiento.	Esta medida deberá ser verificada por el contratista y supervisor del contrato en la etapa contractual, en caso de que en el mantenimiento de la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos. El contratista deberá entregar la lista de verificación con máximo dos días hábiles de plazo, contado desde la fecha de generación del residuo.

			g) ¿El vehículo se encuentra en óptimas condiciones para el transporte? h) ¿El vehículo cuenta con extintor? i) ¿El vehículo cuenta con botiquín primeros auxilios? j) ¿El vehículo cuenta con dispositivo sonoro de reserva? k) ¿El vehículo cuenta con linterna? l) ¿El vehículo cuenta con equipo para recolección m) ¿El vehículo cuenta con ficha de seguridad del residuo? n) ¿El conductor cuenta con casco? o) ¿El conductor cuenta con botas? p) ¿El conductor cuenta con guantes? q) ¿El conductor cuenta con tapabocas? r) ¿El conductor cuenta con overol? s) ¿Tiene el certificado del curso para transporte de mercancía peligrosa? t) ¿Cuenta con un plan de contingencia? u) ¿El carro cuenta con número UN? Escriba el número ¿El número UN es visible en las cuatro caras del vehículo?	
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	El contratista deberá adjuntar los certificados de calibración correspondientes.	Esta medida deberá ser verificada en la etapa contractual, para garantizar que las actividades que requieran equipos con calibración cuenten con su respectivo certificado. Deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad.

EQUIPO DE SOPORTE

En el evento de que por alguna circunstancia que requiera reparación temporal en sitio de los equipos existentes en Control de Acceso y Cancillería, estos por la seguridad de la Institución, deberán repararse en un término de 36 horas; si el daño persiste y hay necesidad de retirar los equipos, se deberá prever un equipo de reemplazo que permita la verificación del control de ingreso de metales o sustancias químicas. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional para el COGFM.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

En caso de reportarse un incidente en los equipos de rayos X el personal deberá presentarse en sitio dentro de las (4) horas siguientes al reporte del incidente.

Se atenderán todos los requerimientos de servicio para atender problemas que presenten los equipos de rayos X, así:

La forma como se prestará y se escalará este tipo de requerimientos de mantenimiento será el siguiente:

1. Se llamará al Centro De Atención Telefónica suministrado por el contratista
2. Se brindará soporte telefónico para resolver y/o diagnosticar el problema.

3. Si el problema no tiene solución telefónica, este es escalado y asignado a alguno de los técnicos o ingenieros de soporte, por parte del contratista. 4. El personal deberá presentarse en sitio dentro de las (4) horas siguientes al reporte del incidente en las instalaciones del Grupo de Seguridad del Comando General.
El contratista deberá contar con personal capacitado o certificado por la casa fabricante SMITHS DETECTION, en el mantenimiento de los equipos de rayos X con los que cuenta actualmente el COGFM de acuerdo al perfil profesional requerido en la ejecución del contrato., Los cuales se verificaran como aspectos habilitantes y durante la ejecución será verificado por el supervisor.
Al momento de la instalación de los repuestos a utilizar, el contratista, deberá entregar certificación de los repuestos donde conste que los elementos son nuevos y originales, de igual forma se entregaran en su empaque original, rotulados con nombre del elemento y numero de parte.
El contratista podrá suministrar los repuestos que no estén previstos en la bolsa de repuestos, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, de acuerdo con los precios de mercado, previa solicitud del supervisor del contrato. Los servicios serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente seleccionado deberá entregar la cotización de los servicios que no están en el cuadro de Servicios. De requerirse otros servicios que no estén contempladas dentro de las especificaciones técnicas y sea acorde al objeto del contrato, este será incluido previa realización de tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma: a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista. b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones. c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el precio cotizado por el contratista. Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
Se debe contar con mínimo una transferencia de conocimiento a nivel operador, aplicación de software de visualización Smiths Detection y análisis básico de imágenes consistente en el sistema RX Smiths convencionales HiTraX / SiProx, para doce (12) personas del Grupo de Seguridad del COGFM quienes se desempeñarán como los operarios de los equipos.
GARANTÍA TÉCNICA
El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la ley 1480 de 2011. para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato. Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados.

Los repuestos suministrados e instalados en el desarrollo de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento tendrán como mínimo una garantía de 12 meses.

En caso de que la prestación del servicio resulte defectuosa, el contratista deberá reponerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes contadas a partir del requerimiento por parte del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El servicio a reponer, en caso de haberse declarado defectuoso, debe ser prestado en el mismo lugar pactado en el contrato y deberá cumplir con las especificaciones técnicas, indicadas en el Anexo de especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

Se deberá garantizar que todos los repuestos a suministrar dentro del objeto contractual sean nuevos, originales y no remanufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes descritos en el presente anexo que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.

En el caso que se requiera retirar los equipos para la incorporación del repuesto, se debe entregar por el personal técnico que retira el elemento, un diagnóstico del daño de este en un tiempo no superior a 48 horas y un diagnóstico no superior a 4 días calendario por el laboratorio que verificara y pondrá en funcionamiento nuevamente el elemento retirado y se entregará un reporte técnico por escrito de la novedad presentada donde se detalle cambio de piezas y elementos reparados, lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.

Si un mantenimiento es requerido para normalizar la operación del equipo, y este debe ser efectuado en el laboratorio, el embalaje, seguros, traslado y desmonte de los equipos que se encuentren defectuosos estarán a cargo del contratista sin ningún costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General. Por lo que será responsabilidad única del contratista.

El contratista que realice los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso deberá contar con certificación de la casa fabricante o representante de fábrica SMITHS DETECTION que los avale para dicho mantenimiento.

La instalación y puesta en funcionamiento de uno o varios elementos posterior a la incorporación del repuesto estarán a cargo del contratista; al igual que su instalación en el sitio para su puesta en funcionamiento, sin que esto genere ningún costo adicional para el Ministerio de Defensa - Comando General

CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al acta de inicio del contrato el contratista deberá presentar el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, el cual deberá ser avalado por el supervisor del Contrato, ajustándose al horario establecido por las diferentes áreas del Grupo de Seguridad del Comando General para minimizar el impacto operativo sobre las mismas.

Junto con la entrega del cronograma el contratista deberá presentar un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las actividades requeridas en el mantenimiento preventivo.
PERSONAL
Dentro de los 3 días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato el contratista deberá presentar las hojas de vida y certificados para intervención del personal que realizará las actividades descritas en el presente anexo, para aprobación del supervisor del contrato o quien haga sus veces. El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica experiencia e idoneidad y conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor, así como las certificaciones de la empresa ZKTECO requeridos para la ejecución de las obligaciones del contrato. El personal no tendrá vinculación laboral con el Ministerio de Defensa, por lo cual es responsabilidad exclusiva del Contratista el pago honorario, seguridad social y prestaciones. El contratista se responsabiliza por cualquier trabajo mal ejecutado o que no funcione en contra de las normas de estabilidad y calidad y serán pagados por cuenta del contratista. Todo el personal del contratista debe estar debidamente uniformado e identificado. El contratista está obligado a contar con el personal necesario para la prestación del servicio Cuando a juicio de la Supervisión, el personal al servicio resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarlo. El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El supervisor se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo; este reemplazo se debe realizar dentro los 3 días calendario siguientes a la solicitud.
MATERIALES
El contratista aportará todos los materiales que sean necesarios para el mantenimiento de los equipos, estos se cuentan por el contratista y colocados en sitio, con costos a su cargo. Así mismo, deberá considerar en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de estos. Cuando el material sea rechazado por la Supervisión, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo. Las aprobaciones, por parte de la Supervisión, de los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad del funcionamiento de los equipos.

PERFILES PERSONAL OFERTADO

No.	PERFIL	CANTIDAD	TITULO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN DEL CONTRATO
1	Profesional	1	Ingeniero Eléctrico y/o	mínimo de tres (03) años en equipos de inspección plataforma de control acceso y máquinas de	100%

			Electrónico o áreas afines	equipos rayos X u ondas milimétricas contados a partir de la expedición del título o tarjeta Profesional	PRESENCIAL
2	Técnico	1	Técnico y/o Tecnólogo Electricidad o áreas afines	mínimo de dos (02) años en la implementación, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo y/o soporte técnico de sistemas de control de acceso (Hardware y Software) y sistemas de Seguridad Electrónica incluyendo equipos de inspección mediante Rayos X contados a partir de la expedición del título o tarjeta Profesional	100% PRESENCIAL

En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 5 días calendario.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato

2.3. CUADRO DE PRECIOS:

ÍTEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTROL ACCESOS (TORNIQUETE BIDIRECCIONAL Y TIPO BANDERA)							
1.1	26 paneles de control de Acceso REF; INBIO260PRO BOX 52 lector de tarjetas 13.56 Mhz Mifare classic green label REF PROID10BM 22 Torniquete Bidireccional incluye fuente con la controladora REF;TS2000 PRO 4 torniquete tipo bandera incluye fuente con la controladora REF;SBT1022S	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	7,055,510.08	1,340,546.92	8,396,057.00	**8,396,057.00**
1.2	BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA CONTROL ACCESOS (TORNIQUETES)							

1.2.1	Acceso Green Label / 2 Puertas / 3000 Huellas / 30 000 Tarjetas Suministro e Instalación. Control De Acceso; Panel De Control de Función Adms Push Incluida. Incluye Gabinete y Fuente de Alimentación Ref.; hnbio260Pro Box	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	2,175,484.87	413,342.13	2,588,827.00	**2,588,827.00**
1.2.2	Suministro Instalación. Lectoras De Tarjetas; L13.56 Mhz Mifare Classic Green Label Ref., Proid10Bm	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	143,735.29	27,309.71	171,045.00	**171,045.00**
1.2.3	Suministro e Instalación. Bloqueo De Brazo Dentro Del Núcleo Ref; TSA52	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	136,254.62	25,888.38	162,143.00	**162,143.00**
1.2.4	Suministro e Instalación. Brazo Para Torniquete Zk / Acero inoxidable Ref., TSA20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	220,194.96	41,837.04	262,032.00	**262,032.00**
1.2.5	Suministro e Instalación. Fuente Torniquete De Brazo Fijo Ref., SA04 TSA18	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	242,173.95	46,013.05	288,187.00	**288,187.00**
1.2.6	Suministro e Instalación. Resorte De Tensión Para Solenoide	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	67,730.25	12,868.75	80,599.00	**80,599.00**
1.2.7	Suministro e Instalación. Solenoide De Desbloqueo En Torniquete Zk Ref. TSA19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	208,589.92	39,632.08	248,222.00	**248,222.00**
1.2.8	Suministro Ref.; TSA18 m Instalación. Solenoide Para Torniquete ZK	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	261,986.55	49,777.45	311,764.00	**311,764.00**
1.2.9	Suministro E Instalación. Tarjeta Principal De Control Para Torniquete De La Línea Pro Ref., TSA03 0	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	586,394.96	111,415.04	697,810.00	**697,810.00**
1.2.10	Barrera Abatible una Línea De Acceso Brazo Vidrio 110/220Vac Con Lectoras y Controladora Ref., SBT2000S-AB	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	4,928,384.87	936,393.13	5,864,778.00	**5,864,778.00**
1.2.11	Instalación o Reinstalación del Software De Control De Acceso	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	402,822.69	76,536.31	479,359.00	**479,359.00**
1.2.12	Suministro Instalación, controladora REF;SBT1022S	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	1,139,362.18	216,478.82	1,355,841.00	**1,355,841.00**
1.2.13	Vidrio de cristal templado y certificado incoloro, pulido y perforado	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	497,747.06	94,571.94	592,319.00	**592,319.00**

1.2.14	Soldadura especial para molinetes	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	301,780.67	57,338.33	359,119.00	**359,119.00**
	DETECTOR DE METALES (ARCO DETECTOR)							
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ARCO DETECTOR (Garrett PD 6500i - Arco detector metales)	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	2,445,100.00	464,569.00	2,909,669.00	**2,909,669.00**
2.2	BOLSA DE REPUESTOS DETECTOR DE METALES (ARCO DETECTOR)							
2.2.1	Description Panel A – B PD 6500i	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	4,050,222.69	769,542.31	4,819,765.00	**4,819,765.00**
2.2.2	Panel Cap Label Sheet	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	582,157.14	110,609.86	692,767.00	**692,767.00**
2.2.3	Floor Mount Kit Boof Panel	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	412,564.71	78,387.29	490,952.00	**490,952.00**
2.2.4	Power Cord Euro Plug Power Cord 110V	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	362,928.57	68,956.43	431,885.00	**431,885.00**
2.2.5	Power cord w/NEMA LS-15P	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	585,151.26	111,178.74	696,330.00	**696,330.00**
2.2.6	Power Supply Module with vents Extrusion Lens Gray Extrusion (Viny) Datection Unit PD 6500	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	1,578,535.29	299,921.71	1,878,457.00	**1,878,457.00**
	DETECTOR DE METALES (Garret Individual - Super Wand)							
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Del DETECTOR DE METALES DE MANO Herramienta de detección manual primaria o secundaria para identificar la presencia de objetos metálicos en un área específica de una persona	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	SERVICIO	738,954.62	140,401.38	879,356.00	**879,356.00**
3.2	BOLSA DE REPUESTOS DETECTORES METALES Bolsa de Repuestos (Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para los detectores Garret Superwand del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación:							
3.2.1	SUMINISTRO DE BATERIAS	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	145,205.04	27,588.96	172,794.00	**172,794.00**
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE RAYOS X							

4.1	Mantenimiento preventivo a los equipos de rayos x tanto electrónicos como mecánicos inspeccionar todos y cada uno de los elementos que integran el equipo a verificar, así:	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	3,600,960.50	684,182.50	4,285,143.00	**4,285,143.00**
	BOLSA DE REPUESTOS EQUIPOS DE RAYOS X - Bolsa de Repuestos (Incluye incorporación de repuestos nuevos, originales y mano de obra certificada en los equipos y repuestos, para las máquinas de rayos X del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de este, de acuerdo a las características relacionadas a continuación:							
4.2.1	GENERADOR LINEA MILITAR 6046HI- RAY 10 V80	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	31,639,404.20	6,011,486.80	37,650,891.00	**37,650,891.00**
4.2.2	FUENTE XRC-HI-REG10,1 (HI-RAY 10 GENERATORS ONLY)	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	12,186,557.98	2,315,446.02	14,502,004.00	**14,502,004.00**
4.2.3	HITRAX-II ELECTR. MEDIA BAY;2,2G;H2XB3	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	16,757,154.62	3,183,859.38	19,941,014.00	**19,941,014.00**
4.2.4	DRUMMOTOR 50HZ 1X230V/PE;6040I/6040SI	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	9,209,282.35	1,749,763.65	10,959,046.00	**10,959,046.00**
4.2.5	CONVEYOR BELT;HS 6040I/6046SI;L=04145 E	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	5,927,861.34	1,126,293.66	7,054,155.00	**7,054,155.00**
4.2.6	UPS 3 KVA SOPORTE DE ESTACION DE TRABAJO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	2,870,883.19	545,467.81	3,416,351.00	**3,416,351.00**
4.2.7	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA HITRAX-II 120 VOLTIOS FASE 1 TENSION 4%	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	2,033,755.46	386,413.54	2,420,169.00	**2,420,169.00**
4.2.8	REPUESTO TARJETAS PI	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	1,931,079.83	366,905.17	2,297,985.00	**2,297,985.00**
4.2.9	FUENTE 24 V AC	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	789,310.08	149,968.92	939,279.00	**939,279.00**
4.2.10	PI BOARD 3.5 V2.1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	4,250,000.00	807,500.00	5,057,500.00	**5,057,500.00**
4.2.11	DETECTOR LM12S-1.0 XADA	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	8,962,371.43	1,702,850.57	10,665,222.00	**10,665,222.00**
4.2.12	DISCO DURO PARA HITRAX-II ELECTR. MEDIA BAY;2,2G;H2XB3	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	751,236.97	142,735.03	893,972.00	**893,972.00**
4.2.13	REPARACION HITRAX-II ELECTR. MEDIA BAY;2,2G;H2XB3	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	1,312,729.41	249,418.59	1,562,148.00	**1,562,148.00**
4.2.14	RELAY 24 VDC; DILEM 4-G ;4S	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	638,347.06	121,285.94	759,633.00	**759,633.00**

4.2.15	RELAY CONTACTS FOR RELAY 34432513	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	623,083.19	118,385.81	741,469.00	**741,469.00**
4.2.16	CAPACITOR 6MF/400V; C87/1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	856,744.54	162,781.46	1,019,526.00	**1,019,526.00**
4.2.17	TECLADO PARA RAYOS X	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	3,204,500.00	608,855.00	3,813,355.00	**3,813,355.00**
4.2.18	MONITORES DE 27" ENTRADA HDMI Y VGA CON SUS PERIFERICOS Y/O ACCESORIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	1,821,464.71	346,078.29	2,167,543.00	**2,167,543.00**
4.2.19	ROLLO CORTINA PLOMO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	9,107,154.62	1,730,359.38	10,837,514.00	**10,837,514.00**
4.2.20	INSTALACIÓN DE ROLLO CORTINA PLOMO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO	1	SERVICIO	2,082,500.00	395,675.00	2,478,175.00	**2,478,175.00**

NOTA: Se realiza corrección aritmética redondeando los valores ofertados a dos decimales partiendo del valor total ofertado.

Los valores aquí señalados aplican de acuerdo al suministro de servicios y uso de repuestos según cada caso, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor.

3. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

1. Al recibo a satisfacción total l del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde re registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, IVA incluido y demás tasas y contribuciones que por ley apliquen, alta de entrada al almacén cuando aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:
PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:
Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No 229; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No 229; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Nota: De acuerdo al presente objeto contractual, se aplicará lo establecido en el Estatuto Tributario, los artículos se encuentran gravados con el 19% del Impuesto al valor agregado IVA. Impuesto al timbre del 1% conforme a lo establecido en el artículo 519 del Estatuto Tributario, Modificado por el Artículo 8 del Decreto 175 de 2025, de acuerdo al valor estimado del contrato a celebrarse el cual es superior a 6.000 UVT ($298.794.000).

PARÁGRAFO TERCERO: Abonos en Cuenta: Los pagos que realice la Entidad al contratista por cumplimiento del presente contrato, serán mediante consignación o transferencia en la **Cuenta de Ahorros No. 364-000002-32 de BANCOLOMBIA**. De titularidad de ROBOTICA Y DOMTICA SAS identificado(a) con NIT No. 901353945 Los pagos previstos en este numeral se realizarán en la cuenta antes encionada o en otra cuenta que el CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarías, siempre y cuando el supervisor solicite al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO CUARTO: Reajuste al peso: El Contratista con la presentación de la oferta aceptó que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, los mismos serán aproximados al peso por exceso o defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares y expedición del registro presupuestal.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para la ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCION

Lugar de entrega: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en las instalaciones del Grupo de Seguridad de las Fuerzas Militares, ubicadas en la Avenida El Dorado Carrera 54 No 26 – 25, de la ciudad de Bogotá DC, previa coordinación con el supervisor del contrato y con el Almacenista General del COGFM, este último cuando aplique

7. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

1.

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	En cuantía equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, con el fin de garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para más información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.
2) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
8) Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, la garantía que ampara el presente contrato.
9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

10) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
11) Dentro de los cinco (5) primeros días calendario del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato*

en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

13) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1.) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

2.) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

9. SANCIONES CONTRACTUALES

Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en el siguiente Capítulo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar el contratista, así:

9.1 SANCIONES:

9.1.1 MULTAS: En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

9.1.2. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

9.1.3. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

9.1.4. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Parágrafo Primero: LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones establecidas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Parágrafo Segundo: PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

Parágrafo Tercero: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En el caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del contratista, si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

9.2. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del debido proceso, por tanto en proceso sancionatorio se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

11. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del presente contrato será el señor Capitán **PULIDO CAÑÓN CRISTIAN ARLEY – Comandante Módulos o quien haga sus veces.** Correo electrónico: crispul@cgfm.mil.co, celular 321 2306805.

13. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO PRIMERO CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA -COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.

14. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA dará cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.".

15. DATOS DEL CONTRATISTA:

ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
Nit: 901.353.945-8
RAUL RINCON FRANCO
Representante legal de ROBOTICA Y DOMOTICA SAS
CC N° 1.121.824.179 de Villavicencio
CL 13 # 37 - 53 BL 20 103 CONJ PALMETO
Correo: gerencia@roboticaydomotica.com
Teléfono: 3124567017

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de registro presupuestal, aprobación de la Póliza de Garantía, acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales- sistema de seguridad social integral.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Vo. Bo. MY. CÁRLOS MARTIDAS LOPEZ
Jefe Área de Contratación

Reviso: PD. JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ H
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: PS. DIEGO FERNANDO PARDO G
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. PD LORCY EDITH ORTIZ DOMINGUEZ
Abogada Área de Contratación

PS. ANDREA MILENA ARDILA SUAREZ
Abogado Líder Proceso

Revisó: SV MONCADA NIVAN ALFONSO
Comité Técnico Evaluador